

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2014

VISTO:

La Nota N° 209/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG04527039 correspondiente a la asignatura "Problemática Educativa" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 26 de mayo de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Pamela Laureana BLANCO, correspondiéndole una calificación de OCHO (8);

QUE la solicitud se fundamenta en un error administrativo involuntario,

QUE a tal efecto se adjunta copia simple del Acta de Examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG04527039 correspondiente a la asignatura "Problemática Educativa" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 26 de mayo de 2014, debiéndose transcribir que la alumna Pamela Laureana BLANCO (D.N.I.N° 28.138.162), obtuvo una calificación con nota OCHO (8); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

292